

Sutserp 56.
Sutserp 1000000
Sutserp 0000000
Sutserp 0000000
SC GENERAL
Alberto Belandier
20/07/12

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
20 JUL 2012

DCI
OMRP
Tara, epel
J
AL
Munitor
Justicia

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
20 JUL 2012
RECIBIDO
Hora: 9:30 Por: J

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
20 JUL 2012
SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 239 -2012

17 JUL. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL ASESORIA 20 JUL 2012

VISTOS:

Los acuerdos de Negociación Colectiva de fecha 20 de Abril del 2011 y acuerdos de Negociación Colectiva expresados en acta de trato directo de fecha 13 de Marzo de 2012 y Tercera Acta de trato Directo 2012 de fecha 27 de Marzo de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 153-2011 de fecha 16 de Mayo de 2011, se conformó cuatro comisiones: Comisión cuadro de Asignación de Personal (CAP), Comisión de Ética, Comisión de Riesgo de Salud, Comisión de Tabla de Valores (Varios) integradas por representantes de SERPAR-LIMA y del SUTSERP, a mérito de lo convenido por la Comisión de negociación Colectiva, en su sesión de fecha 20 de Abril de 2011, las mismas que viabilizarían acuerdos en el tema que les corresponde.

Que, se advierte en el tema de demandas del Pliego de reclamos del año 2012, que la representación sindical, ha venido reiterando que las citadas comisiones cumplan con la misión encomendada y se lleguen a acuerdos definitivos sobre cada materia propuesta.

Que, conforme al Pliego de reclamos 2012 formulado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima Metropolitana -SUTSERP, en el rubro demandas económicas se busca se pague al trabajador la bonificación por cumplir 25, 30, y 35 de servicios y en la demanda Institucional, la presentación sindical propone que SERPAR-LIMA, done y autorice en cada sede una vitrina (periódico mural) que sería administrado por el SUTSERP.

Que, en la reunión de negociación colectiva del 13 de Marzo de 2012 reflejada en el Acta de Trato Directo 2012 de esa fecha, las partes se comprometieron a instalar una comisión que analice y evalúe la implementación de los tableros de comunicación (Periódicos Murales), por lo que debe conformarse esta comisión para dicho efecto.

Que, en la reunión del 27 de Marzo de 2012 se convino que una comisión analice y evalúe el pago al trabajador de la bonificación por haber cumplido 25, 30 y 35 años de servicios, por lo que debe conformarse la comisión para dicho efecto.

Que, en aras de viabilizar acuerdos definitivos de negociación colectiva, se hace necesario conformar una nueva comisión y recomponer a los miembros integrantes de las comisiones ya existentes, que abordarán los temas de negociación colectiva pendientes y propuestos en el pliego del 2012.

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva, huelga, y cautela su ejecución democrática y fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28º inciso 2) de nuestra Constitución Política del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2003-TR, artículo 41º y 42º y el Decreto Supremo Nº 011-92-TR-Reglamento de la ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, artículo 27.

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Subgerente de Personal, Director de la Oficina de Assorfa Legal, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la ordenanza Nº 758, publicada en el Diario oficial El Peruano, con fecha 17 de marzo de 2005,

PARQUES DE LIMA
V. B.

PARQUES DE LIMA
MINISTERIO

PARQUES DE LIMA
DIRECTOR

PARQUES DE LIMA
SUBGERENTE DE PERSONAL

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES
23 JUL. 2012
Hora: 10:10 am

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las comisiones para el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Comisión de Ética, Comisión de Riesgo de Salud, Comisión de Tabla de Valores (viáticos), Comisión que evalúe implementar un tablero de comunicación, Comisión de Pago de Bonificación por alcanzar 25, 30 y 35 años de servicios, las que estarán integradas por representantes de SERPAR-LIMA, y representantes del SUTSERP, en cuanto quedó convenido por la Comisión de Negociación Colectiva, en su sesión de fecha 20 de Abril del 2011, Acta de trato directo 2012 de fecha 13 de Marzo de 2012, y tercera Acta de Trato Directo 2012, de fecha 27 de Marzo de 2012, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)

Representante del SERPAR-LIMA	Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios.
Representante del SERPAR-LIMA.	Jefe de la Unidad de Remuneraciones
Representante SUTSERP	Secretario General del SUTSERP.
Representante SUTSERP	Secretario de Economía del SUTSERP.

COMISIÓN DE ETICA

Representante de SERPAR-LIMA	Subgerente de Personal
Representante del SERPAR-LIMA	Jefe de la Unidad de Bienestar
Representante de SUTSERP	Secretario de Defensa de SUTSERP
Representante de SUTSERP	Secretario de Organización del SUTSERP.

COMISIÓN DE RIESGO DE SALUD

Representante del SERPAR-LIMA	Director de Asesoría Legal
Representante del SERPAR-LIMA	Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos
Representante del SUTSERP	Secretario General del SUTSERP.
Representante del SUTSERP	Secretario de Economía del SUTSERP.

COMISIÓN DE TABLA DE VALORES (VIATICOS)

Representante del SERPAR-LIMA	Subgerente de Tesorería
Representante del SERPAR-LIMA	Jefe de la Unidad de Egresos
Representantes del SUTSERP	Secretario de Defensa del SUTSERP.
Representante del SUTSERP	Secretario de Organización del SUTSERP.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE TABLERO DE COMUNICACIÓN.

Representante del SERPAR-LIMA	Gerente de Administración de Parques
Representante del SERPAR-LIMA	Director de la oficina de mercadeo y RR.PP
Representante del SUTSERP	Secretario General del SUTSERP
Representante del SUTSERP.	Secretario de Defensa del SUTSERP

COMISIÓN DE PAGO DE BONIFICACIÓN POR ALCANZAR 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIOS.

Representante de SERPAR-LIMA	Director de Oficina de Asesoría Legal
Representante de SERPAR-LIMA	Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios
Representante del SUTSERP	Secretario General del SUTSERP
Representante del SUTSERP	Secretario de Economía del SUTSERP.

ARTÍCULO SEGUNDO. Transcribase la presente Resolución, a las dependencias

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente Resolución a la Representación Judicial del SUTSERP.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y COMUNIQUESE



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
COMUNIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripciones
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
Nº de fecha 19 JUL 2012
Atentamente.
Lic. Adm.

.....
G0N7A10.....